

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día once de julio de dos mil catorce, se reunieron en el vestíbulo del auditorio de las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan, número cien, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, a fin de celebrar la Segunda Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión, las siguientes personas: La Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejera Electoral Presidenta del Comité de Radio y Televisión; el Licenciado Enrique Andrade González, Consejero Electoral integrante del Comité; el Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral integrante del Comité; el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral integrante del Comité; la Licenciada Alejandra Velázquez Ramírez, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; la Maestra Alicia Helena Hernández Barba, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional; el Licenciado Fernando Vargas Manríquez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; el Licenciado Jesús Estrada Ruíz, Representante Suplente del Partido del Trabajo; la Licenciada Erika Mariana Rosas Uribe, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México; el Licenciado Guillermo Cárdenas González, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, y la Licenciada María de Lourdes Bosch Muñoz, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza. Asimismo, concurre a la sesión el Licenciado Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión. Los invitados presentes en la sesión fueron la Licenciada Mariana de Lachica Huerta, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional; el Licenciado Elliot Baez Ramón, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Revolucionario Institucional; el Licenciado Fernando Garibay Palomino, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Verde Ecologista de México; la Licenciada Refugio Esther Morales Pérez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Movimiento Ciudadano, y el Licenciado Francisco Mancilla Martínez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Nueva Alianza. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Buenas tardes a todas y todos, agradezco su presencia en esta Segunda Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión que ha sido citada para esta fecha y hora. -----

Quiero saludar a los consejeros electorales integrantes de esta Comisión, el Doctor Benito Nacif, el Licenciado Enrique Andrade y el Maestro Marco Antonio Baños. -----

También quiero saludar a nuestro Secretario Técnico, el Licenciado Alfredo Ríos Camarena y a los representantes de los partidos políticos y a los consejeros del Poder Legislativo que están presentes. -----

Habiendo quórum legal para la celebración de esta sesión, la declaro formalmente instalada y le solicito al Secretario Técnico que dé cuenta del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con mucho gusto, Consejera Presidenta. Muy buenas tardes a todas y todos. Antes de dar

cuenta del orden del día me gustaría comentar a ustedes, Consejeros, Consejera, que mediante oficio sin número de fecha veintidós de noviembre de dos mil trece, el ciudadano Doctor César Camacho Quiroz, Presidente del Comité Ejecutiva Nacional del Partido Revolucionario Institucional, informó la designación de la Maestra Alicia Elena Hernández Barba, como representante suplente de este partido político ante el Comité de Radio y Televisión.-----

Es el caso que estando presente y con fundamento en lo dispuesto en por el artículo cinco, numeral tres del reglamento de sesiones del comité de radio y televisión, procedería a tomar la protesta de ley, por lo que ruego a ustedes ponerse de pie.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ciudadana Alicia Elena Hernández Barba, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que le ha sido encomendado?-----

La C. Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Maestra Alicia Elena Hernández Barba: ¡Sí, protesto!-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Estoy convencida que usted pondrá todo su empeño y capacidad con el propósito que los trabajos de este Comité se realicen conforme a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, que exige el avance de nuestra democracia. Gracias. Ahora sí, señor Secretario Técnico, le pido que dé cuenta del orden del día.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con gusto, Consejera Presidenta. El Orden del día previsto para esta sesión ha sido circulado con anterioridad y procedería a someterlo a la consideración de los integrantes del Comité para su aprobación.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Sí, adelante. ¿Hay alguna observación respecto al Orden del día? De no ser el caso, adelante.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Pregunto a las señoras y señores representantes de este Comité si existe consenso para aprobación del Orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalarlo, ¿representantes de los partidos?-----

Hay consenso de los partidos políticos, Consejera Presidenta.-----

Ahora consulto a los señores Consejeros Electorales integrantes del Comité, si se aprueba el Orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.----

Es aprobado por unanimidad de los presentes.-----

SEGUNDA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN.-----

ONCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.-----

DIECISIETE HORAS.-----

ORDEN DEL DÍA.-----

1. Relación y seguimiento de acuerdos.-----
2. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los modelos de distribución y pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de partidos políticos nacionales y locales aprobados mediante el Acuerdo identificado con la clave INE/CG/40/2014. -----
3. Presentación de la Agenda de Trabajo para la elaboración de los Lineamientos generales que se recomiendan a los noticieros respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de los candidatos independientes en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.-----
4. Recuento de acuerdos tomados en la sesión. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Le solicito, Secretario Técnico, que continúe con la Sesión. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con todo gusto, Consejera Presidenta. El primer asunto del Orden del día es el relativo a la relación y seguimiento de acuerdos de este Comité y, si usted me lo permite, daría cuenta con el punto que nos ocupa de manera breve.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Adelante, por favor.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Gracias, presidenta. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en su calidad de Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión, da cuenta del estado que guardan los compromisos contraídos por este órgano colegiado. -----

Al respecto se informa que en la tercera reunión ordinaria celebrada el treinta de junio de este año se circuló entre ustedes un documento con el proyecto de líneas de acción para conformar el plan de trabajo del Comité, mismo que fue objeto de diversas observaciones y propuestas tendentes a enriquecer su contenido, generándose el compromiso de formular dicho plan de trabajo de cara a su aprobación en primera instancia para con posterioridad darlo a conocer al Consejo General. -----

En tal sentido el plan de trabajo en comento se encuentra en proceso de elaboración para ser presentado a la consideración de este órgano colegiado y, en su oportunidad, al Consejo General. Es cuanto, Consejera presidenta. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Señoras y señores representantes, está a su consideración el seguimiento mencionado. -----

Perfecto, entonces al no haber intervenciones le solicito al señor secretario se sirva continuar con el siguiente asunto del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con todo gusto, presidenta. El siguiente punto del Orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los modelos de distribución y pauta

para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de Partidos Políticos Nacionales y locales aprobados mediante acuerdo identificado con la clave INE/CG/40/2014, e igual que la ocasión anterior, si me lo permite, daría yo cuenta del punto que nos ocupa. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Sí, adelante. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Tras la publicación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se modificaron las reglas aplicables al acceso a radio y televisión de los partidos políticos para el periodo ordinario, habiéndose sustituido los programas de cinco minutos y los mensajes de veinte segundos por la figura única de mensajes de treinta segundos. ----- Como es de su conocimiento, el Consejo General aprobó un acuerdo de transición que establecía las sanciones y plazos específicos que debían seguirse con la finalidad de dar pleno cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 181 de la citada ley. -----

Así con el presente proyecto se atiende a lo mandado sometiendo para su aprobación las pautas modificadas que, en su caso, serán aplicables al segundo semestre del dos mil catorce, mismas que iniciarán su vigencia a partir del primero de agosto próximo. ----

Cabe señalar que aunado a los cambios del sistema para la administración de los tiempos del Estado, así como al sistema de pautas, las modificaciones a las pautas atienden a las resoluciones que el pasado nueve del presente mes adoptó el Consejo General sobre la procedencia legal del registro de los partidos políticos, Morena, Partido Humanista y Encuentro Social, por lo que las pautas respectivas ya incluyen la reaparición de tiempos que estos institutos políticos tendrán en su oportunidad. ----- Con lo anterior se dota de plena certeza a los actores políticos respecto de los tiempos en radio y televisión que conforman la nueva normatividad y con ello también se da cabal cumplimiento al mandato del Consejo General. Es cuanto, Consejera Presidenta.

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias. Me pidió el uso de la palabra en primer lugar Fernando, del Partido de la Revolución Democrática. Nada más antes de darle el uso de la palabra a Fernando (Refiriéndose al C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez), quiero señalar que se circuló una fe de erratas en relación con este punto. Adelante, Fernando.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Buenas tardes a todos. A este punto de acuerdo que se pone a nuestra consideración le vería varios defectos, hace falta primero precisión en este asunto. -----

En el considerando octavo se establece el número de tiempo que dispone, el doce por ciento que administra el INE, no se hace un desglose del tiempo que corresponde a los partidos políticos, el desglose de cincuenta por ciento, no hay precisión respecto de esta distribución de tiempo que corresponde a la autoridad electoral y a los partidos políticos. Me parece que esto es necesario. El considerando ocho de alguna manera establece el tiempo total del doce por ciento.-----

El considerando nueve sería el que propiamente debería de establecer a qué equivale la distribución del cincuenta por ciento, que le corresponde en partes iguales a los partidos políticos y a la autoridad electoral. Solamente lo menciona sin hacer precisión de esta distribución.-----

En el considerando dieciséis, que hace referencia, remite al artículo quince, párrafo tres, del Reglamento de Radio y Televisión, establece que es aplicable este Reglamento en el este artículo quince, párrafo tres, el cual se refiere a tiempo de campañas.-----

Me parece que tendría que estarse modificando esta referencia en el considerando dieciséis, que remite al artículo quince, numeral tres, que se refiere al tiempo de campañas electorales. No es aplicable, porque estamos hablando de un tiempo ordinario, fuera de las campañas y precampañas.-----

En el considerando diecisiete, de manera incongruente, me parece que mientras en el considerando dieciséis pretendemos aplicar un artículo que se refiere a las campañas, en el considerando diecisiete tomamos un criterio diverso, ahí queremos trasladar la regla de horarios de mayor audiencia.-----

Ahí sí se refiere a que eso se establece sólo para las campañas electorales y no para el tiempo ordinario, hay un criterio diferenciado, en uno establecer un artículo que no resulta aplicable y en otro sí trasladar en una aplicación estricta cuando en los tiempos ordinarios los horarios de mayor audiencia los hemos venido aplicando indistintamente en tiempos de campaña y en tiempos ordinarios.-----

En este considerando diecisiete desde luego me parece que no es aplicable, porque efectivamente no estamos hablando de tiempo de campañas y precampañas, pero sí me parece que estaríamos estableciendo la necesidad de aplicar el criterio de horarios de mayor audiencia, en virtud de que estamos hablando de una distribución a partes iguales de la autoridad electoral, que es básicamente el INE con respecto a los partidos políticos, que somos varios actores donde se distribuye el tiempo del cincuenta por ciento.-----

La propuesta sería que en este considerando diecisiete se recoja el criterio que hemos venido estableciendo desde dos mil ocho para acá del acceso del tiempo de los partidos políticos a los horarios de mayor audiencia.-----

Esas serían mis propuestas de modificación, a efecto que una vez que tengamos el tiempo de distribución en el considerando nueve, pudiéramos también pasar a desglosar, una vez que determinamos el tiempo que le corresponde a cada uno de los partidos políticos, podamos pasar a desglosar la distribución que no se explica acá, que se realiza con respecto a este periodo ordinario que va de agosto a diciembre de dos mil catorce.-----

Tenemos por supuesto ahí la necesidad de establecer el número de días que comprende este periodo para poder distribuir la cantidad de mensajes que corresponden tanto al Instituto, como le corresponden a los partidos políticos.-----

Me parece que la distribución no la comprendo, es una distribución que no explica esta distribución por todo el periodo, como tradicionalmente lo venimos realizando, donde

hay un número determinado de tiempo y traducido a mensajes durante todo el periodo, que implicaría distribuir entre cincuenta por ciento de los partidos políticos y la autoridad electoral para efecto, entonces sí, que nos diera la distribución por día, por mes y durante todo el periodo.-----

Me parece el acuerdo en ningún momento explica cómo hace la distribución de este periodo que estamos hoy ejerciendo de agosto a diciembre. -----

Me parece que tendríamos que hacer ese ejercicio para efecto de verificar si las pautas obedecen a esa distribución de tiempo bajo estas reglas de distribución cincuenta por ciento y el número de mensajes totales que sería durante el periodo de mensajes de treinta segundos, la distribución autoridad-partidos y después la distribución que nos corresponde a cada uno de los partidos políticos.-----

Me parece que la pauta que se anexa no explica ni determina cuál es el sistema de distribución, pero lo que sí demuestra es que no corresponde a una distribución de todo el periodo. Esto tendríamos que resolverlo, ¿verdad?, para efecto de ver un segundo tema. Si tuviéramos la necesidad, como hemos hecho en el modelo anterior, de establecer un modelo compensatorio. -----

Una vez que veamos la distribución de todo el periodo de determinar el tiempo y número de mensajes que corresponden, tuviéramos que hacer el análisis si hay necesidad de un periodo compensatorio.-----

¿Por qué? Porque por supuesto que la distribución en mensajes de treinta segundos, sino que tanto la autoridad electoral como los partidos políticos, en la asignación que nos corresponde, desde luego tendremos remanentes.-----

¿Cómo hemos resuelto este tema de los remanentes? Mediante un sistema compensatorio. De los sobrantes que tiene la autoridad o que tenemos los partidos políticos, por supuesto, que podemos redondear y compensar el número de mensajes. - Por poner un ejemplo, un día a los partidos políticos nos tocará siete mensajes en este redondeo y en otro le tocará a la autoridad electoral ocho o siete, de manera que podamos aprovechar de manera óptima la totalidad de tiempo que administra la autoridad bajo las reglas de distribución del cincuenta por ciento. Y en esta lógica que el tiempo tampoco está adaptado para establecer mensajes de treinta segundos por día dada esta distribución que comento.-----

Sería necesario resolver estas interrogantes para poder ver la validez y el sustento que tienen estas consideraciones que he comentado. Gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Fernando. Ahora le doy el uso de la palabra a Guillermo de Movimiento Ciudadano.-----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Cárdenas González: Gracias. Buenas tardes a todas y a todos. Primeramente me sumo a las palabras expresadas por el representante del PRD, maestro Vargas, respecto a los considerandos, pero sobre todo trataré de ahondar un poco más respecto a las reglas de distribución del cincuenta por ciento, como señala la Constitución que se debería de dar y que vemos no se está otorgando de esa manera. -

Primero hay que velar porque la distribución de los tiempos se haga por periodo y no por día, se me hace muy correcta la precisión efectuada en donde, por qué no, tan solo sería y muy fácil, es que un día a las autoridades electorales, como le ponen todos los días uno más a la autoridad electoral, se fuera un día a la autoridad electoral y otro día al partido político. Pero bueno. -----

Preparé aquí unas palabras en las cuales expresamos que Movimiento Ciudadano votará en contra de este proyecto al momento de solicitar el consenso a nuestra representación partidaria. -----

Con el presente proyecto de acuerdo, mediante el cual se modifican los modelos de distribución y pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de partidos políticos nacionales y locales aprobados mediante el acuerdo identificado con la clave INE/CG/40/2014. -----

Expondré brevemente los motivos del disenso, ya que nos encontramos ante una nueva integración. En la ocasión que se nos presentó el proyecto, solamente estaba conformado este Comité por tres consejeros electorales, al día de hoy con la nueva composición del Comité, nos encontramos con dos nuevos consejeros, formantes, integrantes de este Comité. Y por supuesto, los consejeros tienen mucha experiencia en este tema. -----

En primer lugar votaré en contra, ¿por qué? Por congruencia, ya lo hice anteriormente al estar en desacuerdo en la aprobación del acuerdo identificado como el INE/CG/39/2014, que señala las reglas de transición respecto del modelo de comunicación política electoral para garantizar la aplicación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que se aprobó en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral el treinta de mayo de dos mil catorce, misma que impacta directamente al Acuerdo CG/40, el cual está siendo el día de hoy modificado. -----

En ese acuerdo se aprobaron los modelos de distribución de pautas para el segundo semestre de dos mil catorce, el cual Movimiento Ciudadano y el Partido Verde Ecologista de México presentamos ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un recurso de apelación, el cual está pendiente de resolver. Es decir, está sub judice. Confiamos en que en próximas semanas esta autoridad hará valer el derecho y nos asistirá la razón.-----

En dicho recurso consideramos que se vulneran los principios rectores del derecho electoral, en particular el de la legalidad y la certeza, y con ello contraviene lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. ¿Cuál es la fuente del agravio? -----

Y perdonen por tomarlo esto, porque así viene en el recurso de apelación. La fuente de agravio lo constituye el acuerdo treinta respecto a las reglas de transición, por lo que hace al criterio respecto de las fracciones que una vez distribuidos los tiempos diarios en un formato de mensajes de treinta segundos resulten sobrantes, establecidos en su considerando diecinueve tomando en consideración para la aprobación del acuerdo

sexto en cuanto a la distribución de los mensajes correspondientes en el periodo ordinario.-----

Es importante señalar que estamos en periodo ordinario, no estamos en periodo de proceso electoral, ya sea precampaña, intercampaña o campaña. ¿Qué se viola? ¿Cuáles son los preceptos jurídicos?-----

No mencionaré todos, simplemente uno: El artículo cuarenta y uno, base tercera, apartado A, inciso g) de la Constitución, el cual señala, no leeré completo, creo que ya todos lo conocemos, los Partidos Políticos Nacionales en forma igualitaria, y señala claramente cincuenta por ciento.-----

Aquí no se está inventando ni se le está dando alguna connotación diferente e igualitaria, aquí señala cincuenta por ciento, no está señalando aproximadamente o nada, está señalando cincuenta por ciento. El tiempo restante lo utilizará para otros fines o de otras autoridades electorales la autoridad.-----

El acuerdo que se impugna en el Consejo General llevó a cabo una distribución contraria a derecho. ¿Por qué consideramos lo anterior?-----

La autoridad se adjudica un promocional con duración de treinta segundos diario de más en todas y cada una de las estaciones de radio y canales de televisión, ya sean concesionarios o permisionarios, no hay distingo.-----

Lo que se traduce que en radio concesionario se transmitirán diariamente ocho promocionales para la autoridad y siete para los partidos políticos, lo que significa en términos porcentuales un 53.33 por ciento para la autoridad, y un 46.66 por ciento para los partidos políticos.-----

Hablando respecto a la televisión concesionaria, se transmitirán seis promocionales para la autoridad y cinco para los partidos políticos. De igual manera, de manera porcentual significa un 54.55 para la autoridad y un 45.45 para los partidos políticos. Estas cifras porcentuales que estoy dando son de manera diaria.-----

Y por último, en radio y televisión permisionaria se transmitirán cuatro promocionales para la autoridad y tres promocionales para los partidos políticos. Aquí está peor la situación, en términos porcentuales significa 57.14 para la autoridad y dejando a los partidos políticos solamente el 42.86. Es aquí donde se distingue la mayor diferencia.---

Con lo anterior no sé si les haya quedado claro, nosotros creemos que sí, se demuestra que en todos los casos se le está otorgando diariamente un porcentaje mayor del cincuenta por ciento a la autoridad y, por consiguiente, un porcentaje menor al cincuenta por ciento a los partidos políticos.-----

Este acuerdo, en donde también hay que señalar que con la incursión de tres nuevas fuerzas políticas, por supuesto que va a reducir el acceso en número, solamente en número de promocionales a que tenemos derecho los partidos políticos.-----

¿Por qué lo ejemplifico, por qué lo dejo claro? Porque una vez que ya se está considerando a MORENA, Partido Humanista y Encuentro Social tendremos menos spots. Y sumándole todavía esta medida, menos, no se hable más. Y no quiero dar ejemplos como el estado de Coahuila, que casi casi no vamos a aparecer. Como señalaba, en Coahuila se dan los partidos casi casi por generación espontánea.-----

En consecuencia, y ya hablando de este proyecto de acuerdo, ahora voy a hacer referencia al periodo de cinco meses, que es lo que se está aprobando ahora, que corresponde al primero de agosto y al treinta y uno de diciembre de este año. -----

De acuerdo al catálogo de estaciones de radio y televisión, existen al día hoy tres mil ciento noventa y cuatro concesionarias y permisionarias en radio y en televisión. No sé si el dato esté actualizado, esto lo tomé al momento de hacer la apelación. -----

Esta distribución estaría generando de forma inadecuadamente diariamente a favor de la autoridad responsable alrededor del mismo número de promocionales; o sea, diariamente la autoridad se va a quedar con tres mil ciento noventa y cuatro promocionales con duración de treinta segundos, lo cual no debería de ser así. -----

Sigo insistiendo, la pauta no se debe de considerar por el periodo diario. Aquí no estamos aprobando una pauta diaria, estamos aprobando una pauta que debería haber sido semestral, pero por circunstancias es de cinco meses. Esto equivale a un periodo de 488,682 promocionales, es una operación sencilla que resulta de multiplicar las tres mil ciento noventa y cuatro promocionales por cada una de las estaciones y canales de televisión, concesionarios o permisionarios, insisto, no hay distingo, por los mil ciento cincuenta y tres días del periodo que comprenden estos cinco meses.-----

Consideramos que se debe aplicar el esquema de corrimiento vertical como se está señalando, sin embargo, creemos conveniente y justo para llegar lo más cercano.-----

Es imposible llegar a un cincuenta-cincuenta exacto, pero llegar lo más cercano a un cincuenta por ciento y no cincuenta y siete-cuarenta y tres, como en el caso de la radio, permisos de radio y televisión, permisionarias, se está dando. Hay que tratar de lograr la paridad del cincuenta por ciento autoridad- partidos políticos.-----

Por mencionar un ejemplo, en radio concesionario el tiempo restante para los partidos, ya lo voy a poner en segundos, son veinticuatro, que al mes son doce minutos, que equivale a veinticuatro promocionales que se dejan de otorgar a los partidos políticos, es decir, un promedio de tres promocionales por mes, quince promocionales durante un periodo de cinco meses.-----

Simplemente las cuentas resultan que nos dejan a cada uno de los partidos políticos, todavía este cálculo sin considerar a los tres, de transmitir 57,492 promocionales por partido. En consecuencia, estos son los argumentos por los que estamos en contra del presente proyecto de acuerdo. -----

¿Por qué los mencioné? Pues bueno, aquí los consejeros con mucha experiencia a ver qué opinión les merece y estaremos pendientes respecto a la resolución del Tribunal. Sin embargo, no solamente son esas cuestiones en las que estamos en desacuerdo. ---

En segundo término, y no entraré mucho a fondo, tampoco coincidimos en lo siguiente: En lo relativo a la pauta en el estado de Baja California, si nos vamos al antecedente número cuatro romano, nos señala en donde sale una tabla, en la entidad federativa Baja California respecto a partidos políticos con registro local, aparece el Partido Encuentro Social en Baja California, Encuentro Social. -----

Entonces se otorgan indebidamente al partido político con registro local Encuentro Social, participación en la pauta. Si nosotros revisamos la pauta no es de once, es de

doce. Consideramos que debe de ser al ya haber obtenido su registro como Partido Político Nacional se está duplicando. -----

Entonces esta pauta de Baja California en lugar de doce, deberían de ser once. Eso es nuestro punto de vista. Y por último, una duda, sé que me van a responder “siempre se ha hecho así”, creo que esta conformación puede decir y dejar el “siempre se ha hecho así”. -----

¿Por qué se le da una diferenciación en el tratamiento de la pauta de la autoridad, no de los partidos, de la autoridad entre los concesionarios y permisionarios de televisión y radio? -----

A los primeros, a los de televisión, se les considera para transmitir los promocionales en franja horaria. ¿Qué quiere decir? En el ejemplo, por decir en televisión concesionaria, de la franja horaria que va de las 06:00 horas a las 12:00 horas, se les da que transmitan dos promocionales. Los pueden transmitir a las 06:01 y a las 06:02 horas, y ya los fines de la autoridad ahí se van a quedar en esos horarios. -----

También y los dos, será radio o televisión, se ajustan a las mismas reglas, no sé por qué esta concesión a la televisión y esa rigidez a la radio. -----

Entonces esa es la duda que tengo, siempre se ha hecho así; es momento en que podemos cambiar eso y, ¿cuál es la solicitud? Que se les otorgue la misma flexibilidad a las estaciones de radio, que se les dé la misma flexibilidad a las estaciones de radio que se les da a los canales de televisión. -----

Por mi parte, por parte de Movimiento Ciudadano es cuanto, pero espero que reflexionen por este tema y, en caso, de que la distribución, como consideramos, va a ser aprobada el día de hoy, esperemos resuelva pronto el Tribunal, confiamos, esperemos que nos dé la razón. Porque hay que lograr la paridad lo más posible que señala la Constitución de un cincuenta por ciento. Es cuanto. Muchas gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Memo. Me ha pedido el uso de la palabra Jesús del Partido del Trabajo y luego estaría anotada yo. Adelante Jesús. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Gracias, Consejera Presidenta. Buenas tardes también a todas y todos y bienvenida la Representante del Partido Revolucionario Institucional. De entrada, por supuesto, que nosotros en el Partido del Trabajo nos pronunciamos porque esta distribución se haga por periodo y no por día. Digo de entrada, porque conforme el acuerdo de transición aprobado por el Consejo General y por esta misma mesa, se había llegado a un tiempo para que se elaboraran los nuevos modelos de pautas. -----

Pero nunca nos enteramos de los avances, nunca nos enteramos de las resoluciones y mucho menos nos enteramos de los criterios que se iban a seguir para tomar las determinaciones que hoy se nos presentan. -----

Para ya no repetir algunas de las cosas que se han dicho aquí, sí nos pronunciamos porque estos números absolutos que dio Guillermo de Movimiento Ciudadano, sí sean tomados en cuenta, porque tres mil cien spots por día para la autoridad sí son demasiados. -----

Entonces, ¿qué queremos, Consejera Presidenta? Yo no sé si fuera posible, ya que no hubo una reunión de trabajo como hemos tenido muchas para revisar temas, sobre todo este tan delicado, sino que ya se nos presenta en la mesa cómo va a quedar el modelo de pautas. -----

Si fuera posible que nos explicaran cómo se hizo esta distribución del cincuenta por ciento para los partidos y el cincuenta por ciento para la autoridad, es decir, ¿qué criterios fueron los que se tomaron? Porque pareciera que así es como se tomó la decisión, sin poder nosotros dar algunos argumentos que pudieran servir para tomar una decisión mayor. Por lo pronto en esta primera vuelta, ahí lo dejo. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Jesús. A ver, creo que vale la pena hacer un par de precisiones respecto de las intervenciones tanto del representante del Partido de la Revolución Democrática como el de Movimiento Ciudadano y el del Partido del Trabajo. Y tal vez empezaría por Jesús (Refiriéndose al C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz), que están muy relacionadas todas. No, Jesús, ahí sí tengo que estar en desacuerdo contigo; por supuesto que se les consultó, porque subimos a este Comité de Radio un acuerdo de transición en el que se establecieron estas reglas. -----

Y es un Acuerdo que exactamente es el que impugnó Movimiento Ciudadano y el Partido Verde Ecologista de México, pero en ese acuerdo que fue el INE/CG/39/2014, se decía claramente que esto es lo que se iba a hacer, se decía que se iba a distribuir de esta forma y tuvimos toda una discusión en este Comité, respecto de cuánto tiempo perdían los partidos políticos en el momento que nuestra determinación, el tiempo remanente, le correspondía a la autoridad. -----

Y tuvimos toda una discusión acerca de las modificaciones que hubo en la LEGIPE, respecto de los tiempos del Estado para los partidos políticos en procesos electorales, tanto en precampañas como en campañas locales, en precampañas federales y locales, y en campañas locales, como el tiempo de intercampañas. Esa fue toda una larga discusión en este Comité. -----

En la que los integrantes del Comité decidimos aprobar este Acuerdo y someterlo a consideración del Consejo General como máximo órgano de dirección de esta Institución, y el Consejo General lo aprobó. -----

Puedo entender todas las preocupaciones que han planteado, y ahora sí retomo lo que han señalado tanto Fernando (Refiriéndose al C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez) como Guillermo (Refiriéndose al C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Cárdenas González), puedo entender todas las preocupaciones. Lo que no puedo, como presidenta de este Comité, es desatender un mandato del Consejo General. No puedo. -----

Hay un mandato aprobado por Consejo General con independencia, incluso si lo hubiera votado a favor o en contra, que de hecho lo voté a favor porque aparte estoy de acuerdo, pero aunque no lo hubiera votado a favor no podría desatender un mandato

del Consejo General y someter aquí a votación algo que fuera contrario a lo que ahí se estableció. -----

En el acuerdo del Consejo General se dijo expresamente: La distribución va a ser cincuenta por ciento, pero hay remanentes, no hay ninguna disposición expresa que me regule qué hago con esos remanentes. -----

Entonces aplicaremos por analogía el artículo que a Fernando (Refiriéndose al C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez) le parece que está mal ubicado en el considerando dieciséis, lo aplicaremos por analogía y le daremos ese tratamiento y los remanentes vendrán para la autoridad.

¿Por qué? -----

Porque la autoridad tiene que cumplir con un conjunto de campañas institucionales previo al inicio del proceso electoral, y es el momento en el que propiamente no es una etapa de contienda por parte de los partidos políticos. Podemos o no compartir esa decisión, pero esa fue una decisión que sí fue tomada por el Consejo General y, si no mal recuerdo, fue tomada incluso por unanimidad. -----

Entonces ahí no puedo aceptar las modificaciones que se están proponiendo en torno a cambiar la distribución, porque estamos atendiendo un mandato del Consejo General, porque en ese acuerdo que hago referencia el Consejo General mandató a este Comité elaborar estas pautas con estos lineamientos, es un mandato que tenemos. En esa parte no lo puedes atender entendiendo las preocupaciones que señalan. -----

Lo que se podría hacer, pero honestamente no creo que es lo que se está planteando o la propuesta que se está planteado, es al momento de incluir estas consideraciones, particularmente lo que señala Fernando (Refiriéndose al C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez) respecto del considerando dieciséis y diecisiete, hacer referencia a lo mandado en el Acuerdo del Consejo General, no señalarlo con una argumentación propia. -----

Creo que eso lo sometería a consideración de mis compañeros integrantes, aunque tengo claro que no es lo que están pretendiendo, que con eso no atiende la propuesta que formulan. Pero a partir de la reflexión a la que nos lleva Fernando, creo que podría fortalecer este acuerdo el hecho de modificar esos dos considerandos para referir a ese acuerdo de transición aprobado por el Consejo General. -----

Por otro lado, esa cuestión de la diferenciación en la pauta de autoridad que señala Guillermo (Refiriéndose al C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Cárdenas González) respecto de las televisiones concesionadas hay dos cosas que deben de señalarse: Uno, tú propones Guillermo que se flexibilice igual a la radio concesionada. -----

No podría aceptar esa propuesta que tú formulas, porque tanto la flexibilización de la televisión concesionada como de la radio concesionada es contraria al Reglamento en su caso, a lo que tenemos que apegarnos es al Reglamento. -----

Pero también tenemos que recordar una cosa, nosotros no somos quienes aprobamos la pauta de autoridades. Quien aprueba la pauta de autoridades es la Junta General Ejecutiva. Y aquí la cuestión es si la Junta General Ejecutiva está cumpliendo con lo

establecido en el Reglamento de Radio y Televisión o no en la parte que le corresponde.-----

En esa parte lo que podría ofrecer es hacerle una consulta, que nos presentara más bien información, porque la Dirección Ejecutiva es la misma que sube los acuerdos de pauta para las autoridades electorales, que nos presentara un informe respecto del por qué esa distribución diferenciada, o por qué hay esa distribución de excepción respecto del Reglamento por lo que hace a la televisión concesionada en los tiempos de las autoridades electorales. Le pediría al Secretario Técnico que nos informara la próxima sesión.-----

Ya está convocada la próxima ordinaria, si no es posible presentarlo para ella, la siguiente sesión que tuviéramos después de la próxima, considerando que ya fue convocada la siguiente sesión, propiamente hablando.-----

Un punto que también somete Guillermo a reflexión, y que me parece que sí nos tiene que llevar a reflexionar, es el tema del Partido Encuentro Social en Baja California.-----

A ver, el día de hoy tenemos un problema, al Partido Encuentro Social le dimos un registro nacional y como tal tiene derechos como Partido Político Nacional, pero nosotros no concedemos los registros ni retiramos los registros a nivel local propiamente hablando, eso lo hacen las autoridades locales.-----

Entiendo la problemática que planteas, entiendo la disyuntiva y sí nos coloca en una situación, ahora le preguntaba al área si alguna vez habíamos tenido este caso. Y la respuesta es no, es la primera vez que la tenemos. Entendiendo la problemática y el impacto que tiene, me queda claro también que no sólo surge por una pregunta conceptual, sino tiene que ver con el impacto que tienen las prerrogativas de todos los demás partidos políticos.-----

Lo que pensaría y sometería a consideración de mis compañeros, es pedirle a la Dirección Ejecutiva, que también es la que ve lo relativo a partidos políticos, que se le hiciera una consulta a la autoridad electoral de Baja California respecto de si continúa vigente el registro, si continuará vigente, quiénes son sus dirigentes; o sea, tratar de indagar para ver si tendría que tener una actuación no a partir de este Comité, sino a partir de la Comisión de Prerrogativas, en su caso, de la Dirección Ejecutiva y la Comisión de Prerrogativas, que acuérdense que aquí tenemos esta dualidad de que compartimos al Secretario Técnico y compartimos a integrantes, pero para dar atención. Y obviamente si bien eso no se atendería a partir de este Comité, sí informar a este Comité, porque más allá que el fondo se atienda allá, tiene un impacto acá.-----

Lo sometería a consideración de mis compañeros, si les parece bien, que el Secretario Técnico formule esa consulta, no como Secretario Técnico sino como Director de Prerrogativas, formule esta consulta a Baja California para eventualmente poder discutirlo en la Comisión de Prerrogativas y tomar una decisión respecto al tratamiento que se le dará a esta situación. Y de ser el caso, en su momento hacer un impacto, una modificación a estas pautas, si eso fuera lo que resulta de esta investigación, pero sí reconociendo la complejidad de lo que nos pone sobre la mesa Guillermo.-----

Miro que mis compañeros están de acuerdo, entonces le pediría al Secretario Técnico que, en su calidad de Director de Prerrogativas, hiciéramos estas consultas para, en su caso, someterlas a consideración de la Comisión de Prerrogativas, e informar también a este Comité, para poder darle seguimiento por ambas vías, por los impactos correspondientes. ¿Alguien más quisiera hacer uso de la palabra? Adelante, Guillermo.

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Cárdenas González: Gracias, Consejera Presidenta de este Comité. Estaba ahora señalando respecto a lo que mencioné de la flexibilidad en televisión y a la rigidez en radio, por supuesto que son los tiempos de la autoridad y la Junta General es quien determina que se les va a hacer una propuesta en el sentido de valorar esta situación.-- Lo pongo porque una de las prioridades de esta autoridad es dar los mensajes, difundir los mensajes de esta autoridad. Una televisora pudiera sin ningún problema pasar el spot primero a las 06:00 y el segundo spot a las 06:01 No sabemos, ojalá no actúen así, pero se les da esa libertad. -----

La consulta que iba a hacer, no puedo ordenar a este Comité, por supuesto, nos queda claro, la consulta que iba a hacer hablaba de una regla de excepción, ¿dónde está señalada esa regla de excepción en la ley? -----

Nada más quisiera me contestara esa regla de excepción dónde está señalada y por qué esa regla de excepción nada más se le da a la televisión y no se le da a la radio. Nada más quisiera entender. -----

Y se hace la consulta, aprovechando, la cambio, en lugar de que sea por franja horaria a la radio, pues hay que cambiarla y proponga, por favor, si se puede, que también a la televisión sea por horario y no por franja horaria; o sea, la volteamos.-----

¿Para qué? No es por los partidos, no son nuestros tiempos; sin embargo, es importante señalar que, por ejemplo, en la segunda franja horaria, pues pudiera determinarse por hora, tal vez a las tres, a las cuatro y que sean separados, son dos por franja horaria, algunos casos tres, dos, pero si los ponemos a la hora que quieran, nos lo pueden pasar seguidos, como en algunos casos pasa. -----

Mejor por qué no uno a las dos y otro a las cuatro, eso es a lo que me refiero, o sea, estoy aquí poniéndome también la camiseta del Instituto y tratar de defender, porque es importante que los mensajes de este Instituto también lleguen a la ciudadanía, también a los partidos políticos nos interesa que ustedes promuevan la democracia en este país. Es por eso esa regla de excepción famosa, perdón, no soy tan allegado a leer tanto, criterios y tesis, pero no sé dónde esté, no sé si me pudiera decir dónde está esa regla de excepción. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias. Sospecho que no fui nada clara, lo que dije fue que tú mencionabas en tu primera intervención que por qué había un criterio rígido para la radio y flexible para la tele, que en todo caso le dieran el criterio flexible a ambas. -----

Ante eso mi respuesta fue: No te puedo acompañar, porque este criterio flexible sería una excepción que desconozco al Reglamento de Radio y Televisión. El Reglamento de

Radio y Televisión habla de horarios, habla de horarios específicos en los que se tienen que transmitir los promocionales. -----

Pero señalando que desconozco por qué se ha establecido así en la Junta General Ejecutiva, pero no teniendo atribuciones para hacerle un requerimiento a la Junta General Ejecutiva, un mandato a la Junta General Ejecutiva, lo primero que podemos tener para poder entender esta situación es pedirle al Secretario Técnico, que también es integrante de la Junta General Ejecutiva y también elabora las pautas para la Junta General Ejecutiva, que nos informara, ya sea en la próxima sesión que tuviéramos, que fuera posterior a esta ordinaria, que nos rindiera un informe explicándonos el por qué, para poder analizar las razones que llevan algo que sin tener mayores elementos es contrario a lo que establece el Reglamento de Radio y Televisión. -----

Precisamente por eso le estoy solicitando a nuestro Secretario Técnico que nos rinda este informe, pero no estoy validando ninguna regla de excepción. Tal vez no fui clara y agradezco que me hayas hecho la pregunta para poder aclararlo.-----

Es más bien tener la información para, en su caso, tomar una decisión respecto; digo, en nuestro ámbito de competencia, porque nosotros no tenemos facultades para mandarle a la Junta que apruebe en otro sentido las pautas, pero sí podemos tener la información correspondiente. ¿Alguna otra intervención en primera ronda?-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Es que es una pregunta.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Adelante, Jesús.-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Porque, Consejera Presidenta, respondió a medias, entonces que remarcar la pregunta. Cuando dije que, o más bien cuando particularicé el asunto de que no se había hecho el cruce suficiente, desde mi punto de vista, era porque no ha respondido si había otra manera de hacerlo, es decir, aquí se está haciendo el asunto de los remanentes por día, no por periodo. -----

La pregunta es: ¿Se puede hacer también con un menor remanente para los partidos por periodo, más que por día? Es decir, no hubo ni siquiera esa oportunidad de poderlo demostrar con números qué posibilidad, no está diciendo que no vayan a ir los remanentes a la autoridad, pero por periodo es menor la afectación para los partidos que por día. -----

Por supuesto que recordamos esa sesión, porque todos los partidos en esta mesa votamos en contra, entonces también eso habla de cierta insensibilidad a que haya una inconformidad que ni siquiera es canalizada; digo, para saber por lo menos por dónde pudiéramos llegar a un acuerdo, sino que se presenta por día y no por periodo. Ese es el punto. La pregunta era: ¿No había otra forma de hacerlo?-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Jesús. No es un tema de insensibilidad, y lamento mucho si esa es la lectura que se le da; es un tema de atender lo mandatado por el Consejo General.-----

Insisto, ¿qué dice el acuerdo del Consejo General al que hecho referencia? Considerando 19: “Que habiéndose adecuado el sistema de pautas con la finalidad de dotar de plena aplicación lo dispuesto por el artículo 181, numeral uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, es necesario establecer un criterio respecto de las fracciones que una vez distribuidos los tiempos diarios, es lo que mandata el Consejo General, en un formato de mensaje de treinta segundos, resulten sobrantes”. -----

Y ahí sigue relacionando el porqué estos tiempos le deben de corresponder a la autoridad, insisto, podemos no estar de acuerdo en el criterio que tomó el Consejo General, lo que hoy se está poniendo sobre la mesas, en relación con ese punto, es un acatamiento absoluto a lo que mandató el Consejo General, porque en este caso ni siquiera estamos aprobando unas pautas de segundo semestre, una modificación de pautas, en el uso directo de las atribuciones que nos corresponden como Comité de Radio y Televisión. -----

Hacer esta modificación en particular nos fue mandatado por el Consejo General a partir del acuerdo de transición que se aprobó allá y que fue discutido incluso acá, pero eso sí, estamos hablando, insisto, generalmente podríamos haber hecho esta modificación de pautas, por el simple hecho de la aparición de tres partidos, de haberle otorgado el registro a tres partidos político nuevos. -----

Eso hubiera sido suficiente para echar a andar las facultades de este Comité, pero como esto viene aparejado también a un modelo de transición en el que se modifica no nada más el número de participantes en la distribución, sino también el modelo de distribución, por el modelo de asignación de tiempos, ya no tenemos mensajes de veinte segundos y programas de cinco minutos, sino puros mensajes de treinta segundos, todo esto forma parte de ese acuerdo de transición. -----

Reitero, podemos estar en desacuerdo con él o pueden estar en desacuerdo con él y es absolutamente válido y no es una falta de sensibilidad no haber tomado en consideración que hubo una oposición de todos los partidos políticos, es una cuestión que deviene de una decisión tomada por la autoridad a partir de las condiciones legales nuevas. -----

Condiciones legales nuevas en las que tampoco fue consultada esta autoridad, a nosotros no nos preguntaron como Instituto Nacional Electoral o en ese momento al Instituto Federal Electoral, no le consultaron los legisladores si nosotros considerábamos o si el entonces IFE consideraba que tenía tiempo suficiente para promover la participación ciudadana en precampañas, si se le asignaba treinta minutos a los partidos políticos, en vez de los doce que originalmente tenían, que aparte derivan de la Constitución, cabe mencionar. -----

Tampoco se le preguntó al Instituto Federal Electoral, y me lo pueden contestar el Consejero Baños y el Consejero Nacif, que estaban aquí, no se consultó al Consejo General del Instituto Federal Electoral si se modificaba el periodo relativo a las intercampañas para darle tiempo a los partidos políticos. -----

No hubo una consulta, pero es el ejercicio de las atribuciones de cada quien y nosotros respetamos el ejercicio y las atribuciones del Congreso y la decisión que tomó, a partir de esas decisiones legislativas que se tomaron, nosotros valoramos la situación y tomamos ese acuerdo, primero en el Comité de Radio y Televisión, posteriormente en el Consejo. -----

Hoy no estamos tomando esa discusión, hoy me parece que no podemos discutir esa decisión por parte, al menos mía, porque esa discusión ya fue materia de un mandato y es un mandato que en relación con eso, en este momento estamos atendiendo en sus términos, en los términos mandados por el Consejo General. -----

Otras partes del acuerdo las podemos discutir, esa parte fue mandatada, no podemos hacer mucho más. ¿Alguna otra intervención en primera ronda? En segunda ronda le doy la palabra a Fernando del Partido de la Revolución Democrática. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias. A ver, por supuesto, que en este caso nos encontramos por primera vez en la distribución y la aplicación concreta, con el nuevo modelo de distribución de tiempo de los partidos políticos con un modelo de mensajes de treinta segundos. -----

Por primera vez nos encontramos en la aplicación de este modelo, mensajes de treinta segundos. Nos dices, Pamela, que el Consejo resolvió asignar por día y en los términos que se pretende asignar el día de hoy. -----

Nada más que el problema es que el Consejo estableció en un Acuerdo donde no se hacen esas distribuciones, hoy en este Acuerdo donde se hace la distribución y donde se hace una distribución por día que no se decía en ningún otro lugar. -----

A mí me parece que por más allá de alguna estimación genérica, que la asignación no se hizo en el acuerdo anterior de transición, más allá de eso por supuesto que hay una jerarquía de normas, y me parece que el artículo 41, fracción III, apartado A, inciso g) de la Constitución, me parece que claramente establece una prelación en la asignación de los tiempos para distribuir el cincuenta por ciento. -----

Dice el inciso g) que el Instituto distribuirá entre los partidos nacionales en forma igualitaria un cincuenta por ciento; el tiempo restante lo utilizará para fines propios o de autoridades electorales. -----

Hay una regla de prelación en la distribución de los tiempos que administra en los tiempos ordinarios, y así también lo dice por supuesto el Reglamento, y lo dice el acuerdo también por ahí en alguna parte. -----

Aquí por supuesto que no hay una distribución, digo, quíerose ver como sea que no hay una distribución del cincuenta por ciento, hay una distribución diferente donde la autoridad se beneficia de mayor tiempo. Esto, por supuesto, lo establece la Constitución. Dice el Acuerdo, el numeral dieciséis que es el acto, la referencia y la fundamentación concreta, que está aplicando el artículo quince, numeral tres del Reglamento. -----

El artículo quince, numeral tres del Reglamento por supuesto que habla de tiempos de campaña y por supuesto que no es aplicable. Vean en sus términos el considerando

dieciséis, no es aplicable en este caso. Por supuesto que aquí hay una; la otra parte es el asunto de asignación, no se busca la solución adecuada para lograr esta distribución del cincuenta por ciento.-----

Este asunto nosotros ya lo habíamos determinado en el periodo cuando inició este modelo de comunicación, por supuesto que tuvimos un problema de aplicar la distribución de tiempos con los programas de cinco minutos, veinte segundos y el tiempo de la autoridad. No era posible, como ahora no es posible tampoco hacer una distribución diaria, porque entonces rompemos la regla de distribución del cincuenta por ciento. Y entonces se tuvo que idear un mecanismo compensatorio donde de acuerdo a la disponibilidad de tiempo diaria distribuíamos el cincuenta por ciento entre la autoridad electoral y los partidos políticos.-----

Ese ánimo hoy no existe, el ánimo es ahora: Distribuimos y yo autoridad me quedo con la mayor parte del tiempo que nos corresponde, y entonces ¿eso qué representa? Por supuesto que es una desproporción y estamos violando la Constitución porque no distribuimos el cincuenta por ciento.-----

Sucede que de acuerdo a la disponibilidad de tiempo prácticamente el instituto arrebató un spot diario a los partidos políticos. Esa no es distribución del cincuenta por ciento, eso no es cumplimiento a la Constitución y, discúlpenme, cualquier criterio no puede estar por encima de la Constitución.-----

Me parece que este Acuerdo así como se propone desde luego que carece de fundamentación, no es razonable ni tampoco está apegado a la distribución que establece la Constitución.-----

Me parece que estamos ante una decisión arbitraria de establecer, cuando ni siquiera la norma reglamentaria ni la propia Constitución establecen esa regla de que el Instituto se beneficie de mayor tiempo.-----

Me parece que estamos en un criterio completamente distinto del que hemos venido operando para garantizar el acceso de los partidos a los medios de comunicación sociales que también establece la Constitución.-----

Se está vulnerando al tomar tiempo de los partidos y, por supuesto, es una determinación importante porque quita voz a los partidos políticos, quita oportunidad de acceso, y ya aquí se ha hablado de los números, de la cantidad de tiempo que significa esto.-----

Ya lo decía Jesús (Refiriéndose al C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz), no hubo ni hay el día de hoy oportunidad de revisar y discutir las posibles soluciones que nos plantea esta problemática. Estamos ante una problemática que se resuelve de manera unilateral, que en otras ocasiones las habíamos resuelto en el asunto del diálogo y en un asunto de un esquema compensatorio que nos permitiera hacer la distribución lo más apegado al cincuenta por ciento, que es lo que establece la Constitución.-----

Hoy no estamos viendo una actitud distinta con respecto a la autoridad y el tomar tiempo de los partidos políticos. Me parece que no es correcto. Gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Fernando. ¿Me permitirías una pregunta, Fernando? Nada más para entender esta parte, digo, porque estamos dando vueltas a una discusión que ya tuvimos, e insisto, puede ser muy válido su punto de vista, pero aquí sí me preocupa una parte que dices.-----

Es contrario a la Constitución porque dice que debe ser igualitario cincuenta - cincuenta. A ver, si cincuenta y cuatro fueran para ustedes y cuarenta y seis para nosotros no sería inconstitucional, pero si cincuenta y cuatro son para nosotros y cuarenta y seis son para ustedes, no, es que tenemos un problema, tenemos remanentes y la distribución constitucional es diaria.-----

El artículo 41 Constitucional, apartado A, dice: “A partir del inicio de las precampañas, etcétera, el Instituto contará con cuarenta y ocho minutos diarios”. La distribución de todo el tiempo es diaria. Si bien en el apartado G no habla de diario, sí dice que la distribución se hará conforme al D, que es el horario diario que se establece para la distribución. -----

Entonces que me digas que es inconstitucional lo que estamos hablando. Podemos estar en desacuerdo en que sea la mejor solución o no, santo y bueno, es muy válido, pero inconstitucional me cuesta un poco de trabajo que estés acusando que estamos tomando una decisión contraria a la Constitución. -----

Puede ser contraria a la visión que tienen ustedes de qué debiéramos privilegiar y eso es absolutamente válido y con eso no tenemos pleito. -----

Tú dices “a ver, es que me quitan un spot al día”. Quieres que te cuente cuántos nos quitaron ustedes a nosotros de los que son de periodo electoral, y nosotros también tenemos un poco de acciones durante el periodo electoral, pero así está la ley, santo y bueno. -----

La decisión que tomamos fue esa, podemos no estar de acuerdo con ella y respeto las diferencias absolutamente y me parecen válidos los argumentos, me parecen válidas las preocupaciones, ¿pero en verdad podemos sostener que es inconstitucional la decisión que estamos tomando?-----

No, tenemos una ponderación y no estamos optando hoy, optamos el día que se aprobó el acuerdo de transición, porque insisto, esta discusión ya la tuvimos y esta discusión así fue como se resolvió en contra de la voluntad o del consenso de los partidos; de acuerdo, pero se resolvió. -----

El acuerdo de transición fue en contra, o sea, no hubo consenso por parte de los partidos, en contra el consenso de los partidos políticos; o sea, no hubo consenso por parte de los partidos políticos, pero fue una decisión que se adoptó aquí y en el Consejo General. -----

Nada más la pregunta es: ¿En verdad podemos sostener que es inconstitucional? Porque sí me preocupa una afirmación de esa naturaleza.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado

Fernando Vargas Manríquez: Sí, por supuesto que se sostiene. Y también, Pamela (Refiriéndose a la C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San

Martín Ríos y Valles), me parece que tu argumento está en un asunto compensatorio de “ustedes de la legislación me retiran spots, entonces ahora es oportunidad de la autoridad de recuperar”. Me parece que ese no es el terreno de la discusión.-----
Por supuesto que es inconstitucional. ¿Por qué? Porque la Constitución además establece una forma de asignarlo. La Constitución dice que el cincuenta por ciento se distribuye en primer lugar a los partidos políticos y el tiempo restante lo toma la autoridad. Ahí hay una relación de orden de distribución.-----
En todo caso la Constitución sí establece una regla de distribución; o sea, cuando la Constitución dice que se distribuye el cincuenta por ciento y en primer lugar se distribuye a los partidos políticos y el restante, así lo dice, se determinó, se queda la autoridad restante del cincuenta por ciento. Tendría que ser. -----
La interpretación que hoy ustedes están haciendo es inversa, pero no estamos planteando eso, nadie ha planteado que los partidos tengamos más tiempo y el desequilibrio que provoca la distribución sea a favor de los partidos políticos.-----
He planteado que la solución ya la hemos encontrado en años anteriores y es un sistema compensatorio. Decir lo contrario también, Pamela, sería establecer que de dos mil ocho hasta apenas de la pauta anterior violamos la Constitución en la distribución de los tiempos. Digo, esa sería otra afirmación. Gracias. -----
La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Fernando. Me pidió el uso de la palabra Guillermo, de Movimiento Ciudadano. Adelante, Guillermo. -----
El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Guillermo Cárdenas González: Gracias. Esta situación no es ninguna cuestión de revanchismo, mal haría la autoridad en valorar así esta situación.-----
Si vamos a tener en lugar de doce, dieciocho minutos y tiempo en intercampaña y todo, así es la ley, como bien lo señaló. -----
Creo que ya esta discusión no tiene mucho caso seguirla dando. ¿Por qué? En su momento procesal, en las reglas de transición, donde se planteó todo este asunto, lo discutimos, creo, ampliamente. -----
Los que no estuvimos de acuerdo, no solamente que lo expresamos con el disenso, sino que también hicimos las acciones de ejercer nuestro derecho ante otra instancia, pues ya hay que dejarlo a que decidan.-----
No podemos decir si es constitucional, si no es anticonstitucional, tenemos diferentes maneras de ver las cosas. No es de que sí es, no es, que no sé qué; vamos a dejar que la autoridad en este caso resuelva.-----
Ya no le veo más a esto, si la autoridad decide asistimos con la razón a los partidos que lo impugnamos, ¿qué procederá? Procederá modificar este acuerdo, así de sencillo. Creo que estamos aquí horas, horas y horas no tiene caso, hay que dejar que la autoridad decida. Es mi punto de vista. Y por supuesto recalcar: No hay revanchismos de ninguna parte. Muchas gracias. Es cuanto y ahora sí ya fue la última. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Pensando que íbamos a hacer eco a la voz de profeta que iba a tener Guillermo. Mariana. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejera Presidenta. Sólo quiero una breve intervención respecto del tema que puso mi compañero de Movimiento Ciudadano en la mesa y la pauta que aprobó la Junta General Ejecutiva. -----

Le entendí, creo, que se va a realizar una consulta a la Junta General Ejecutiva respecto de por qué se tomó un criterio diferenciado o decidió hacer algún tipo de excepción en la aprobación de la pauta. -----

Sólo quisiera conocer los términos de la consulta, porque más que una consulta qué fue lo que motivó esta diferencia. A mí me gustaría que más bien se les recordaran los términos del Reglamento y que lo que están haciendo en esta pauta que se está proponiendo a este Comité de Radio es que como autoridad se les diga que se está violando el Reglamento y que, independientemente de si se cuenta con un criterio por parte de la Junta para hacer alguna diferenciación o algún trato discriminatorio entre concesionarios y permisionarios, o entre televisión y radio, sí quede claro que esta autoridad está consciente de que se está violando el Reglamento y que no sólo no ha existido justificación, que no se me puede ocurrir alguna razón que la justifique, este tipo de diferencia. -----

Pero creo que en todo caso, independientemente de cuál sea el criterio que se vaya a aplicar, no puede haber una diferenciación. Y creo que eso tiene que quedar claro en los términos de la consulta. Es cuanto, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias. ¿Alguna otra intervención sobre este punto? -----

A ver, nada más antes de que someta a votación, para dar respuesta a lo que propone Mariana, del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, lo que propondría es: Entendamos cuáles son las razones que están detrás para después poder tomar una decisión al respecto. -----

A mí me resulta a todas luces de principio, sin contar con información que es absolutamente contrario al Reglamento, pero que nos explique, nos informen para, en su caso, poder ver qué acción es la que debemos de tomar, precisamente para garantizar el cumplimiento del Reglamento de Radio y Televisión. -----

Sería la propuesta y entonces le solicitaría al Señor Secretario que someta a votación este punto con la fe de erratas que fue circulada previamente, y con la modificación a los considerandos dieciséis y diecisiete para que se retome el acuerdo aprobado por el Consejo, o sea, en los términos del acuerdo aprobado por al Consejo General. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con mucho gusto, Consejera Presidenta. Señoras y señores representantes, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los modelos de distribución y pautas para

transmisión en radio y televisión de los mensajes de partidos políticos nacionales y locales aprobados mediante el acuerdo identificado con la clave INE/CG/40/2014, con las precisiones señaladas por la Consejera Presidenta.-----

A los partidos políticos que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ----

No hay consenso de los partidos políticos.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: El representante de Movimiento Ciudadano.-----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Cárdenas González: Nada más un favor, quisiera también, como ya se señaló a favor, también se pudiera hacer los que están en contra, para que quede claramente establecido en actas.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Claro que sí.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con todo gusto lo ponemos en acta.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Pregunta, ¿en contra?-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Quiénes estén en contra, sírvanse levantar la mano. Todos están en contra. Gracias. ---

Ahora, me permito consultar a los consejeros integrantes de este Comité si están de acuerdo en la aprobación del punto que nos ocupa con las modificaciones señaladas por la Consejera Presidenta. Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano.-----

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejera Presidenta.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, señor Secretario. Le solicito se dé cuenta del siguiente asunto del orden del día.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con gusto. El siguiente punto del orden del día corresponde a la presentación de la agenda de trabajo para la elaboración de los lineamientos generales que se recomienden a los noticieros respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y candidatos independientes en el Proceso Electoral Federal dos mil catorce-dos mil quince. Y nuevamente, Presidenta, si me lo permite, daría cuenta del punto del orden del día.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Claro que sí, adelante.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Gracias. La Secretaría Técnica presenta a los integrantes de este órgano colegiado la agenda de trabajo para la elaboración de los lineamientos generales que se recomienda a los noticieros respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y candidatos del Proceso Electoral Federal dos mil catorce-dos mil quince, con el propósito de que sean aprobados a más tardar el veinte de agosto del año en curso, por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Y

de esa forma, cumplir con el mandato contenido en el artículo ciento sesenta, numeral tres de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales.-----

Es por ello que en términos del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, se propone una agenda de trabajo que establece la ruta específica que deberá seguir para la preparación de los lineamientos generales en comento, con la intención de presentar las actividades calendarizadas a ejecutar ante los integrantes de este Comité, para que posteriormente sean puestas a la consideración del Consejo General. -----

En este sentido, las actividades que se proponen como necesarias para la redacción final de los lineamientos, se efectuarán de la siguiente manera: El día de hoy, como lo estamos haciendo, se hace de su conocimiento la propuesta de agenda, para que en caso de aprobarse la misma el día catorce de este mes se ponga a la consideración del Consejo General.-----

Los días diecisiete y dieciocho de julio de dos mil catorce se prevé efectuar una consulta a las agrupaciones de concesionarios y profesionales de la comunicación, respecto a los lineamientos en comento. Entre el diecinueve de julio y el cuatro de agosto del año en curso, se establece un plazo para que sea atendida la aludida consulta, para que del cinco al ocho de agosto de dos mil catorce esta Secretaría Técnica proceda a la propuesta que al efecto se reciba y es pueda sistematizar la misma.-----

Entre el periodo comprendido entre el once y trece de agosto del año en curso se proyectará por un lado la elaboración de los lineamientos, y por otro se celebrará una reunión de trabajo con los integrantes de este Comité.-----

Y finalmente se fija como fecha para la aprobación de los lineamientos generales por parte de este órgano colegiado el catorce de agosto de dos mil catorce para someterlo en su oportunidad y antes del veinte de agosto al Consejo General. Es cuanto, Consejera presidenta.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Sí, adelante.-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Gracias. La consulta es: No estoy viendo los calendarios, para que me aclaren un poco, dice: "Notificación a las agrupaciones consultadas". Nada más, que es la materia que se consulta porque es previa a la elaboración de los lineamientos. La materia que se consulta no sé si nos la van a definir o está definida aquí, no la encontré. Gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Eso antes de intervenir nada más, porque voy a hacer una propuesta de modificación porque advertimos las y los consejeros que estaba faltando eso.-----

Voy a hacer una propuesta de modificación en ese sentido para que no... No, el proyecto que se circuló, no lo incluye. En la fecha final, en el calendario que es la hoja cinco se señala que el diecisiete y dieciocho se notifica a las agrupaciones, pero ciertamente no se señala dónde se definen las agrupaciones ni la materia de la consulta.-----

Entonces la propuesta que se va a presentar es en el sentido de incluir una fecha adicional, que es el diecisiete de julio, para que se aprueben las agrupaciones que serán consultadas, así como la materia de la consulta misma por parte del Comité de Radio y Televisión, previo a realizar esa notificación.-----

Y en relación con esa propuesta lo que les quisiera proponer a mis compañeros es que las y los integrantes de este Comité pudieran formular sugerencias, previamente de aquí tal vez al martes a más tardar, martes temprano, a las diez de la mañana de ser posible, respecto de a quiénes consideran que se debería de consultar y qué se debería de consultar para que el proyecto, no señalando que todas las personas o todas las agrupaciones que sean señaladas como que van a ser consultadas necesariamente van a ser incluidas.-----

Pero incluso se señalará en una tabla quiénes fueron las propuestas, quiénes fueron incluidos y quiénes no, un comparativo de lo que se ha incluido y no se ha incluido en la propuesta que subamos el día jueves precisamente para poder avanzar en esto y tener las opiniones de todos, porque en la dinámica que hemos tenido ha sido complicado hacer reuniones de trabajo.-----

Para poder ir avanzando y sí poder aprovechar hacer las consultas, que el tiempo en el que transcurra la consulta como tal sea un tiempo que incluso nosotros tenemos como periodo vacacional. Eso nos puede ayudar a sacar adelante estos lineamientos en el nuevo esquema que nos establece la ley.-----

Sería la propuesta que formularía tanto a la agenda que estaba sometida a nuestra consideración, como en una dinámica de trabajo que a más tardar el martes a las diez de la mañana y nos hicieran llegar a través de la Secretaría Técnica las propuestas. Guillermo, de Movimiento Ciudadano.-----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Cárdenas González: Sí, gracias, Consejera. Simplemente era ahondar en eso mismo, en el cual en el artículo ciento sesenta, numeral tres señala la consulta a las organizaciones, ya nos quedó claro, así también como a los profesionales de la comunicación.-----

Sobre todo, y sobre este tema, sigo insistiendo como, tal vez no recordarán, cada vez que se hace esta; antes eran las sugerencias de lineamientos, ahora son las recomendaciones, recomendación, sugerencia. Bueno, como dicen en mi pueblo, es la misma gata pero revolcada. Gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Guillermo. Me había pedido la palabra me parece que Jesús, del Partido del Trabajo.-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: En este punto donde dice: "Plazo para atender la consulta", que es lo que se está tratando, agrupaciones de concesionarios de radio y televisión.-----

¿También los permisionarios tienen vela en el entierro? ¿No se piensa hacer consulta con ellos?-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Si hay referencias a permisionarias, lo quitaríamos, porque a partir de la nueva ley se establece que son puros concesionarios y en la ley incluso señala en un transitorio que se refiere a las dos. -----

Si en el texto de la agenda hay alguna referencia a permisionarios, ofrezco una disculpa y la modificaremos. Continúa, Jesús, pero nada más en concesionarias incluye a todos los tipos de concesionarias. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Entonces quitarlas del texto.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Sí, por supuesto. Fernando, del Partido de la Revolución Democrática. --

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias. Esta agenda de trabajo, como trae alguna presentación, objetivos, sí trae una serie de consideraciones, nos hace el análisis de la normatividad anterior y la nueva, haría la propuesta de que pudiéramos agregar el antecedente. -----

Me decía Jesús (Refiriéndose al C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz) que desde mil novecientos noventa y cuatro establecemos lineamientos para el manejo de noticioso, propondría que se hiciera esta referencia, porque primero fue un asunto de un acuerdo y después ya fue normativo, se recogió la ley.-----

Me parece que es importante. ¿Por qué es importante esta referencia de que desde mil novecientos noventa y cuatro se vienen estableciendo estos lineamientos? Porque se ha venido construyendo, y eso me parece que debemos de entenderlo.-----

Y mi propuesta también va en el sentido que precisamente lo que se consulte a los concesionarios públicos y privados, y a los especialistas de la materia, que la materia de la consulta sea precisamente los lineamientos que hemos venido construyendo en el año dos mil once y dos mil doce.-----

Me parece que si nosotros dejamos en claro que esa es la base de la consulta, traemos varios lineamientos aprobados de equidad, etcétera. Mi propuesta es que referenciamos eso, que esa es nuestra base de la consulta, porque traemos temas que hemos venido discutiendo muy particulares, por eso mi pregunta hace un rato era saber cuál era el contenido.-----

Me parece que si partimos de ahí, en lugar de ponernos a discutir de cero o de qué es lo que preguntamos, poner a consideración que nos observen los lineamientos que hemos venido construyendo año con año. Me parece que es un buen inicio para consultar, para que nos hagan las observaciones y regrese acá y lo revisemos. -----

También, dada la modificación que se establece, pediría que así mismo las referencias que se hacen a la normatividad anterior y la nueva, solicitaría que se haga referencia también al artículo sexto, apartado B, fracción IV, de la Constitución General, que habla de la prohibición de transmisión de publicidad y propaganda presentada como información periodística o noticiosa. -----

Me parece que es un tema, a propósito del tema, el artículo hoy de la LEGIPE claramente habla también por sí solo de la libertad de expresión y de no pretender regular libertades. -----

Me parece que ahí tendremos que ir ateniendo a esos parámetros que nos da la ley, pero, asimismo, me parece que estrechamente vinculado a esto, hablando de que estamos ante una nueva regla, dentro de esta nueva regla también está el artículo sexto de la Constitución.-----

Digo, para que tengamos los elementos considerativos que hace esta propuesta, me parece que esta mención es importante. Bueno, ya la uniformidad de concesionario y permisionario ya se trató. También quisiera decir un poco que sí tenemos un cambio. Decía Guillermo (Refiriéndose al C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Cárdenas González), antes eran lineamientos, se consultaban. Me parece que sí tenemos un cambio positivo.-----

Tenemos un cambio positivo en el procedimiento, porque anteriormente consultábamos, nos entrevistábamos y remitíamos la consulta y ellos tenían que darnos una respuesta. La red por supuesto que nos dijo “estoy de acuerdo, me parecen bien estos lineamientos”, pero las televisoras nunca nos regresaron respuesta.-----

Si no mal recuerdo, incluso en el proceso dos mil once-dos mil doce solicitábamos al Secretario Ejecutivo cuál era la respuesta que había recibido de los lineamientos por parte de las televisoras y simplemente no hubo respuesta; o sea, simplemente no regresó la respuesta por parte de las televisoras a la sugerencia de lineamientos que se formulaban.-----

Afortunadamente el procedimiento hoy cambia y está acertadamente la consulta previa con los sujetos que producen los noticieros, ¿verdad?, radio y televisión; ellos nos harán las observaciones y todo eso se regresará para acá para que el INE, con su Consejo General, determine los lineamientos, tomando en consideración las observaciones que hacen los representantes de concesionarios y permisionarios.-----

Eso me parece que está muy bien porque ya no dependemos al final de cómo queda determinado este asunto de sugerencia de lineamientos. Eso me parece muy bien.-----

Y en ese mismo sentido, antes del cuadro de la agenda, hay un punto seis que me parece que estaría un tanto de más. El propio documento da cuenta de cómo han variado los términos y las condiciones de este procedimiento, pero el numeral seis de la página seis, cierra diciendo “remisión de los lineamientos generales que se recomiendan a los noticieros, a las organizaciones que agrupen a los concesionarios de radio y televisión y a los profesionales de la comunicación, así como hacerlo del conocimiento público”.-----

A mí me parece que el procedimiento no termina con ese asunto, me parece que el procedimiento es consulta, aprobación por parte del Consejo General y entonces dentro del procedimiento no hay, para perfeccionarlo, para tener completos nuestros lineamientos, no es obligatorio remitirlo.-----

Me parece que es la publicación en Diario Oficial del Acuerdo a que llegue el Consejo General del INE y me parece que ese acuerdo, por supuesto podrá decir “oye, se lo

paso a los sujetos de los lineamientos”. No veo para qué remitirlo a los profesionales de comunicación, pues los profesionales de comunicación no son los que emiten noticieros y es un acuerdo, lineamientos para efectos generales que tanto agentes de radio y televisión, como los propios profesionales de comunicación que fueron consultados, los partidos, etcétera y todo mundo, pues vamos a conocerlos y serán del conocimiento público la determinación que se tome acá sobre esos lineamientos. -----
Eso sería un poco para adaptar el procedimiento, las sugerencias de adición a este documento. Gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: A ver, en relación con las propuestas que hace el representante del Partido de la Revolución Democrática, no habría ningún problema en incluir el antecedente que señala respecto desde cuándo están los lineamientos, tampoco hay ningún problema en incluir el artículo 6.B.4, tampoco hay ningún problema en que aquí no sólo se hará remisión, sino publicación y remisión, porque a fin de cuentas se le está remitiendo a quienes van a ser o los observadores o los destinatarios de estos lineamientos. Entonces creo que de todas formas todos los acuerdos del Consejo General se publican.-----

Pero para dejarlo con mayor claridad: En relación con el sentido de la consulta, si fuera respecto de los lineamientos anteriores, supongo que estás refiriéndote a los lineamientos de dos mil once-dos mil doce, que es la culminación respecto a los otros.--
Precisamente eso es lo que les pediría, todas estas observaciones sobre el sentido en el que debía de ser la consulta; por ejemplo aquí que tú propones que la base sean esos lineamientos, esas son las observaciones, más allá de que ahora tomamos nota que ya la estás formulando aquí, esas son las observaciones que les pediríamos de aquí al martes, a las diez horas, al igual que quienes debiéramos consultar para tener toda esta información y poder traerla a esta mesa del Comité en la sesión del jueves, que ya tenemos convocada, para que ahí lo podamos aprobar y luego podamos formular la consulta en los términos que se aprueben por parte de este Comité. No sé si habrá alguna otra intervención. Jesús, del Partido del Trabajo, adelante.-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Gracias, Consejera Presidenta. Por supuesto hay una larga tradición en torno a este tema, lo tenemos ya muy bien revisado; más bien eran algunas dudas que surgen en torno a esto.-----

La primera era si ya había un documento que fuera la base, como se ha hecho en muchas otras ocasiones, o va a partir de las opiniones de los especialistas y concesionarios en torno al tema. ¿Por qué lo digo? Porque este punto en particular, recomendaciones o lineamientos, no es una concesión graciosa o una ocurrencia de los partidos políticos, este aspecto en particular se tomó en cuenta en la ley porque en efecto los conductores de programas de radio y televisión, sobre todo en noticieros, hacían un manejo discrecional de invitaciones, coberturas, notas informativas, etcétera. A raíz de este punto que se llamaba lineamientos, es que se empezó a observar una actitud diferente de parte de los conductores de programas noticiosos de la radio y la

televisión, es decir, ha sido útil para la cuestión de la democracia de las coberturas de los partidos políticos. -----

Por supuesto que cada vez que se presente el tema, le hacemos la lucha, ¿en qué sentido? En que las coberturas de los candidatos y de sus campañas, ha venido evolucionando y cambiando, las entrevistas exclusivas, las coberturas de campaña no sólo es en los programas noticiosos, sino que también se da en los programas de revista. -----

Tenemos documentado a través de esa área que funciona muy bien, que es la de monitoreo, que resulta que un candidato da una entrevista con el noticiero de la mañana y espera para el programa de belleza a las diez de la mañana y luego se pasa con el del programa de amas de casa, donde se comentan los chismes del espectáculo y terminan en “La mano peluda”, hablando de los fantasmas. Así es. -----

Por eso digo, cada vez le hacemos la luchita, de que no sólo sea la inclusión de los programas noticiosos, porque ahora ha ido evolucionando hacia este tipo de programas de revista que no son tomados en cuenta y que también, si invitaran a todos, habría cierto equilibrio, pero no es ese castigo. -----

No tenemos pruebas de que vendan los espacios, intuimos, porque casualmente se vuelven especialistas hasta en el corte de pelo, intuimos, lo oímos, lo escuchamos y lo vemos, pero no tenemos pruebas, por si me van a preguntar si tenemos pruebas. Eso es. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Jesús. Tiene el uso de la palabra Marina de Lachica, representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejera Presidenta. En el mismo sentido que mi compañero del Partido del Trabajo. Sabemos que tal vez este no es el momento en el que vamos a dar el debate a mayor profundidad, pero sí queremos dejar claro que a esta representación del Poder Legislativo acompañará la propuesta que ha emitido mi compañero del Partido del Trabajo y que seguramente algunos otros partidos la compartirán. -----

Creo que la discusión, en este caso, tendrá que ser cuál es el concepto y la definición de un noticiero, en ese sentido, totalmente de acuerdo con lo que ha expresado mi compañero del Partido del Trabajo y sin prejuzgar si esto consiste, estas prácticas consisten en compra de adquisición, que es materia de otro tipo de procedimientos. -----

Sí pugnaremos porque el derecho a la información de la ciudadanía, que está ya en la Constitución y ahora en todas las normas que se han reformado, bien planteado, pues pugnaremos porque este sea maximizado en todos los sentidos. Es cuanto, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Mariana. A ver, creo que en esta parte, lo habíamos señalado, háganos llegar sus observaciones sobre qué deberían incluir estas consultas, para que podamos incorporar un documento que sea el que subamos al Comité de

Radio, en el que si no se toman en cuenta algunas cuestiones se señalarán expresamente las que no fueron tomadas en cuenta. Y sobre lo que decía Jesús de si hay un documento base. Bueno, Fernando (Refiriéndose al C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez) hace una propuesta, que es que el documento base sea el del dos mil once-dos mil doce. Precisamente esas son las observaciones que sería importante que tuviéramos.-----
Y nada más una última precisión, que me parece que ya no hay intervenciones, entonces una última precisión antes de someterlo a votación. Decía que, ¿no se somete a votación? Bueno, antes de concluir para poder presentarlo al Consejo General, decía Jesús que se iban a quitar todas las referencias a permisionarios.-----
Sin embargo, hay una referencia en el documento que no puede ser eliminada porque es una cita del COFIPE, entonces la cita del COFIPE evidentemente tenemos que dejarla. Pero sí hay alguna otra referencia a permisionarios que se tiene que eliminar. Entonces nada más como precisión, para que no nos llame a sorpresa que siga apareciendo el término permisionarios. -----
Le solicito al Secretario Técnico que esto se turne a Consejo General con las modificaciones que se han señalado, que son consistentes en tanto la propuesta que yo formule de modificación al calendario como lo relativo a los permisionarios, incluir el antecedente que señaló Fernando (Refiriéndose al C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez), lo relativo al artículo 6.B.4, y el tema de la publicación en la página cuatro, en el numeral VI.-----
Incluyendo estas cosas le pido que se turne a Consejo General para su conocimiento, y les pediría a todos que entonces en los términos acordados a más tardar el lunes a las diez de la mañana se le envíe a la Secretaría Técnica, perdón, martes a las diez se turnara a la Secretaría Técnica sus observaciones al respecto. Ahora sí, perdón, adelante. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Simplemente comentarle, presidenta, que así lo haremos con todo gusto. Y el último punto del Orden del día corresponde al recuento de acuerdos, para no hacer más larga la sesión, han sido los listados en el orden del día y en los cuales en cada uno de ellos se han aportado alguna observación, sea de los representantes o de los señores consejeros. Es cuanto. -----

SEGUNDA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN. -----
ONCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE. -----
DIECISIETE HORAS. -----
ORDEN DEL DÍA. -----

1. Relación y seguimiento de acuerdos. Se tuvo por recibida la relación y el seguimiento de acuerdos. -----

2. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los modelos de distribución y pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de partidos políticos nacionales y locales aprobados mediante el

Acuerdo identificado con la clave INE/CG/40/2014. Aprobado por la votación unánime de los Consejeros Electorales integrantes del Comité presentes en la sesión, y el disenso de los representantes de los partidos Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano, y Nueva Alianza. Adicionalmente, se generaron en este apartado del Orden del día los compromisos de formular una consulta a la autoridad electoral de Baja California respecto de la situación a nivel local en la que se encuentra el Partido Encuentro Social, y de rendir un informe sobre las razones de la distribución diferenciada en la pauta de autoridades electorales, en relación con la transmisión de promocionales por parte de los concesionarios de radio y televisión. -----

3. Presentación de la Agenda de Trabajo para la elaboración de los Lineamientos generales que se recomiendan a los noticieros respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de los candidatos independientes en el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Se tuvo por recibida la Agenda de trabajo mencionada, y con las observaciones efectuadas por los integrantes del Comité, se acordó turnarla al Consejo General.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ya con esto se han agotado todos los asuntos del orden del día, por lo que se da por terminada esta sesión. Les agradezco mucho su presencia del día de hoy y agradeceremos todavía más sus observaciones al último punto antes del martes. Muchas gracias.-----

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la Segunda Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio. -----

**LA PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**EL SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**LIC. A. PAMELA SAN MARTÍN RÍOS Y
VALLES**

**LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA
RODRÍGUEZ**